



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Radicado: K 2020090000461

Fecha: 29/12/2020

Tipo: CIRCULAR
Destino:



PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, SERVIDORES PUBLICOS.

DE: DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

ASUNTO: TRANSFERENCIA DOCUMENTAL DE ARCHIVO DE GESTION AL CENTRAL

El cronograma de transferencias primarias al Archivo Central, será el que se encuentra adjunto a la presente circular.

Se debe tener presente lo siguiente:

Importancia de cumplir adecuadamente con las transferencias primarias:

- Cumplimiento de la normativa archivística y la política pública de Gestión Documental del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Cumplimiento del indicador de transferencias primarias
- Salvaguarda del patrimonio documental de la Gobernación
- Cumplimiento del Plan d Mejoramiento Archivístico.
- Disponer de espacio en los archivos de gestión para el correcto almacenamiento de los documentos que se generan en la gestión.

Responsables de realizar las transferencias:

“Los Secretarios, Gerentes y directores, serán los responsables de velar que el cronograma de las transferencias documentales se cumpla, de acuerdo a lo programado por la Dirección de Gestión Documental en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Departamental 3217 artículo 76 de año 2012.

Requisitos para transferir:

Todas las dependencias de la Gobernación de Antioquia deben preparar los documentos a transferir al Archivo Central, según las series documentales y los tiempos de retención estipulados en la Tabla de Retención Documental” Decreto Departamental 3217 artículo 75.

Los documentos deberán estar organizados atendiendo las instrucciones brindadas en el procedimiento: PR-M7-P4-18, Organización de los Documentos en los Archivos de Gestión y el instructivo FO-M7-P4, aplicación Tablas de Retención documental, los cuales se puede consultar en el aplicativo ISOLUCION del Sistema Integrado de Gestión, en el proceso de Gestión documental.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Entrega de los documentos:

Una semana antes de la fecha programada para la transferencia, se deberá remitir el Formato Único de Inventario Documental en excell, al correo Jaimea.martinez@antioquia.gov.co.

Una vez revisado el formato, se procederá a hacer efectiva la transferencia, enviando la comunicación radicada y anexando el respectivo formato único de inventario documental por el aplicativo Mercurio.

Lo anterior con el fin de programar la entrega física de la documentación, de la que se dejará constancia de recibido en la copia de la comunicación.

Devolución de Transferencia:

En caso que la documentación no cumpla con los criterios establecidos de organización, foliación, rotulación, inventario, orden al interior de la carpeta se devolverá la transferencia para su corrección y se entenderá como no efectuada.

Asesoría:

Con el fin de facilitar el proceso de transferencias, se podrá solicitar la asesoría del archivo central.

Agradecemos el cumplimiento a la presente norma.

Barbara Ramirez A

BARBARA RAMIREZ ARBOLEDA
DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL
SECRETARÍA GENERAL

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Gloria Beatriz Aristizabal Guzmán	<i>Gloria Beatriz Aristizabal Guzman</i>	Diciembre 29 de 2020
Revisó	Matilde Luz Urrego Vargas	<i>MLU</i>	Diciembre 29 de 2020

